



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Llamado a Concurso cinco (5) cargos de Médicos de Guardia Especialistas en Psiquiatría - HOSPITAL ALVEAR

VISTO: La Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABAMEFGC/ 2019, los Expedientes Electrónicos Nros. EX-2026-19773342-GCABA-DGAYDRH, EX -2026-19773666-GCABA-DGAYDRH, EX -2026-19774040-GCABA-DGAYDRH, EX -2026-19774368-GCABA-DGAYDRH y EX -2026-19774697-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que atento al incremento de las patologías psiquiátricas, la necesidad de cubrir las emergencias, satisfacer las demandas de la comunidad en materia de salud mental y de continuar acrecentando los estándares de atención, asegurando el acceso a tratamientos a toda la población que lo requiera, es conveniente y oportuno llamar a concurso para la cobertura de los cargos que requieran de urgente atención y de acuerdo al marco establecido por la Ley 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABAMEFGC/ 2019;

Que en atención a ello, se requiere la cobertura de cinco (5) cargos de Médicos de Guardia con especialidad en Psiquiatría para resolución de situaciones de emergencia, con base en el Hospital de Emergencias Psiquiátricas "Torcuato de Alvear" y con interacción permanente con la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (DGESAME), toda vez que se hiciera necesario acudir al sitio de la emergencia mediante un traslado de acuerdo a las Notas Nros. 2025-14932703-GCABA-HEPTA, 2025-14964452-GCABA-DGESAME y la conformidad de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria mediante Nota-2026-18033980-GCABA-SSAH.

Que asimismo y al propio tiempo, se torna urgente e imprescindible contar con los profesionales idóneos que se desempeñen en esos cargos, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área que nos ocupa.

Que a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II, de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, mediante el cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos y Públicos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PSIQUIÁTRICAS “TORCUATO DE ALVEAR”

DISPONE:

Artículo 1º: Convóquese a Concurso Público para cubrir cinco (5) cargos de Médicos de Guardia Especialistas en Psiquiatría, con 30 hs. semanales de labor para resolución de situaciones de urgente atención, con base en el Hospital de Emergencias Psiquiátricas “Torcuato de Alvear” y con interacción permanente con la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (DGESAME), en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-CABA- MEFGC/2019, mediante el cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción:

Cargos: 5 (cinco) Médicos de Guardia con 30 hs. semanales.

Profesión: Médico.

Especialidad: Psiquiatría.

HOSPITAL BASE DE OPERATIVIDAD: HOSPITAL DE EMERGENCIAS PSIQUIÁTRICAS “TORCUATO DE ALVEAR”.

INTERACCIÓN PERMANENTE ENTRE EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PSIQUIÁTRICAS “TORCUATO DE ALVEAR” Y LA DIRECCIÓN GENERAL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA (DGESAME).

Lugar de Inscripción: Oficina de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Psiquiátricas “Torcuato de Alvear”, Av. Warnes 2630, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Horario de Inscripción: 9:00 a 13:00 hs.

Fecha de apertura inscripción: 11/05/2026.

Fecha de cierre inscripción: 26/05/2026.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General en la Página web).

Artículo 3º: Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en el Hospital de Emergencias Psiquiátricas “Torcuato de Alvear”, durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4º: Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto/a se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción se guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5°: Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

Nómina de jurados

Asociaciones Gremiales convocadas para designar veedores: Asociación de Médicos Municipales para designar veedores.

TITULARES:

DR. MAZZOGGLIO Y NABAR, MARTÍN JAVIER; JEFE DE UNIDAD URGENCIAS; HOSPITAL DE EMERGENCIAS PSIQUIÁTRICAS “TORCUATO DE ALVEAR”;

DR. TOSCANO, ROSANA; JEFA DE DIVISIÓN ATENCIÓN AMBULATORIA; HOSPITAL DE EMERGENCIAS PSIQUIÁTRICAS “TORCUATO DE ALVEAR”;

DR. CARCHINI, JUAN IGNACIO; JEFE DE DIVISIÓN MÓVILES CENTRALES; DIRECCIÓN GENERAL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA.

SUPLENTE:

DR. SCHRAIER, GABRIEL, JEFE DE DIVISIÓN INTERNACIÓN EMERGENCIA PSIQUIÁTRICAS; HOSPITAL DE EMERGENCIAS PSIQUIÁTRICAS “TORCUATO DE ALVEAR”;

DR. FIUMARA, EMILIANO ALBERTO; JEFE DE DIVISIÓN INSUMOS MÉDICOS; DIRECCIÓN GENERAL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA.

DR. ECHENIQUE, HORACIO MARCOS; DIRECTOR MÉDICO DE SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA; DIRECCIÓN GENERAL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA;

Artículo 6°: Las diferentes etapas del proceso concursal se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y las comunicaciones pertinentes serán realizadas a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción como así también por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase para conocimiento al Hospital de Emergencias Psiquiátricas “Torcuato de Alvear”, a la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia, a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud dependiente de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos.

